

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**7420** AISLAMIENTOS SUAVAL, S.A.

De conformidad con el art. 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de AISLAMIENTOS SUAVAL, S.A. (la "Sociedad"), celebrada en fecha 4 de agosto de 2017, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la suma de 120.200 euros mediante la adquisición de 4.000 acciones propias de 30,05 euros de valor nominal cada una, con cargo a reservas voluntarias, para su amortización.

De igual forma, en la referida Junta General Extraordinaria de Accionistas, se acordó la reenumeración de las acciones.

En consecuencia, la redacción del Art. 5º de los Estatutos Sociales a partir de ahora será la siguiente:

"Artículo 5.º El capital social se fija en la cantidad de doscientos cincuenta mil dieciséis euros (250.016 €) estando representado por ocho mil trescientos veinte (8.320) acciones nominativas de treinta euros con cinco céntimos (30,05 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 8.320, ambas inclusive, que quedan íntegramente suscritas y desembolsadas."

A los efectos de lo dispuesto del artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, se deja constancia (i) que la reducción se ha realizado con cargo a beneficios o a reservas libres y (ii) que el importe del valor nominal de las acciones amortizadas, esto es, 120.200 euros, se ha destinado a una reserva de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social. De este modo queda excluido por tanto el derecho de oposición de los acreedores de la Sociedad.

Madrid, 4 de agosto de 2017.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Fernando Aznar Portoles.

ID: A170060178-1